

210712

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICA DIRECCIÓN Y GIRO DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

05 JUL 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 25482, de fecha 25 de Abril de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 03 de Mayo de 2017;
3. Certificado de Cambio Razón Social N° 5676, de fecha 12 de Agosto de 2015, autorizado por Resolución N° 373, de fecha 19 de Marzo de 1980, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva, de fecha 14 de Octubre de 2016, firmado ante el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile;
5. Memorándum N° 247, de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

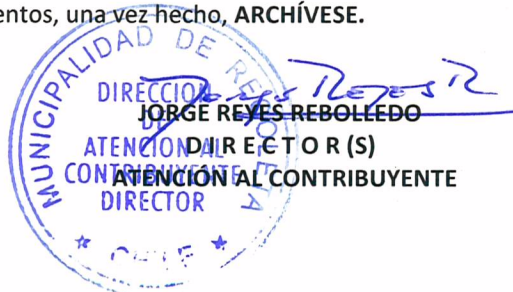
RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-722122**, ubicado en el domicilio **ELENA PATTON N° 971**, que autoriza el ejercicio del giro **CARNICERÍA Y CHANCHERÍA**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **SUCESION OLGA SANCHEZ JARA, Rut. N° 53.314.104-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva, firmado ante el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, de fecha 14 de Octubre de 2016.
- 2º **AUTORIZÁSE** la Modificación de la Dirección del permiso enrolado con el N° **2-722122**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la Dirección: **"ELENA N° 971"**, Rol: **6719-8**.
- 3º **AUTORIZÁSE** la Modificación de giro del permiso enrolado con el N° **2-722122**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **"CARNICERÍA"**.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 7º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

NOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HNM/JRR/KMM/jam
04/07/2017



1243199